

**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.



VOLUMEN XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO-

NUMERO 10,098 DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO-

En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, YO licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con residencia en esta ciudad, solicito del señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM FISCAL & LEGAL, SOCIEDAD CIVIL, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede la Notaría a mi cargo, así como el acta de la citada asamblea, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se tuvo por cedida la parte social de Jorge Quiñones Soto, a favor de la señora Karina Elizabeth Burgueño Piña con valor de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional), y, por tanto, ha dejado de ser socio el señor Jorge Quiñones Soto, sin reservase ningún derecho.

El acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, en cinco fojas; el acta de la citada asamblea, en tres fojas; la copia certificada de la identificación de Manuel Barraza González, y las copias de los Registros Federales de Contribuyentes, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras de la "A" a la "E", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de la Notaría.

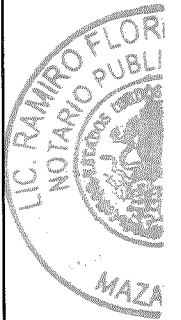
AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:-

En Mazatlán, Sinaloa, México, a veintidós de octubre de dos mil catorce, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura, en virtud de que no causa impuestos.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría.

*Handwritten signature and the word 'Cotejado' written vertically.*

DEL APÉNDICE-

ANEXO "A"-





**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

-2-

*Angela*

- - - En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, ANTE

MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta población, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en la finca número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, y dijo que, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de BLM FISCAL & LEGAL, SOCIEDAD CIVIL, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.- - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

- - - PRIMERO.- El compareciente, me exhibió, en dieciséis fojas, el primer testimonio de la escritura pública número 21,598 veintiún mil quinientos noventa y ocho, del volumen XXXIV trigésimo cuarto, libro primero, del protocolo a cargo del Notario Público número 114 ciento catorce en el Estado, con residencia en esta ciudad, licenciado Luis Ernesto Escobar Ontiveros, de 4 cuatro de julio de 2009 dos mil nueve, inscrito bajo el número 152 ciento cincuenta y dos, del tomo XXI vigésimo primero, de la Sección Tercera del Registro público de la Propiedad de este municipio, el 16 dieciséis de julio de 2009 dos mil nueve, del cual se desprende que, previo permiso número 2502276, expediente número 20092502184, folio número 090420251003, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 20 veinte de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Cotejado*

abril de 2009 dos mil nueve, se constituyó BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, con domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, patrimonio indefinido, nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros y objeto, entre otros, la prestación de servicios corporativos en las áreas de civil, penal, mercantil, fiscal, corporativo, laboral, constitucional, empresarial, servicios de enseñanza, sea técnica o de acuerdo con los programas de enseñanza básica, media, superior o postgrado y en general en los diferentes niveles departamentales de las empresas, sean físicas y morales, como administración, fiscal, jurídico, informático, empresarial, finanzas, auditoría, contraloría, presupuestos, contabilidad, producción, ventas, recursos humanos, entre otras de manera enunciativa mas no limitativa que las empresas e instituciones tanto del comercio industria o servicios requieran para su optimo desempeño. Asimismo, transcribo de dicho instrumento, en lo conducente, lo siguiente: ".....DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Socio Administrador, que deberán ser Socios y serán designados por la Asamblea de Socios mediante mayoría simple en votación, y servirán indefinidamente hasta que sus sucesores hayan sido nombrados por la Asamblea.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración o el Socio Administrador, tendrá el uso de la Firma Social, la representación de la Sociedad, la Obligación de dirigir los negocios de la misma, y para tales efectos disfrutarán de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar



**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

-3-



*[Handwritten signature]*

todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente, o tengan conexión con los objetos sociales, con tal fin serán mandatarios de la sociedad en los términos de los dos primeros párrafos de los Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis y 2469 Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como todos sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para PLEITOS Y COBRAZAS, y para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las más amplias facultades para otorgar y SUSCRIBIR toda clase de TÍTULOS DE CRÉDITO en términos del ARTÍCULO NOVENO de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito.- Así mismo tendrán las más amplias facultades para ACTOS DE DOMINIO de conformidad con lo dispuesto en el Tercer párrafo del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de las demás Entidades Federativas.- Igualmente podrán nombrar y remover uno o varios Delegados, así mismo a los Empleados y Trabajadores de la Sociedad, fijándoles sus atribuciones, salarios y emolumentos, convocar a la asamblea general de accionistas y ejecutar los acuerdos y actos de la misma.- Así mismo podrán otorgar poderes generales y especiales con o sin facultades de substitución y revocar tales poderes; igualmente tendrán FACULTADES DE

*[Handwritten signature]*

*Cotejado*

REPRESENTACIÓN LABORAL, en términos de los Artículos Once, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Ciento treinta y cuatro Fracción III, Quinientos Veintitrés, Seiscientos Noventa y dos Fracciones I, II y III, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete, Ochocientos Setenta y Tres, Ochocientos Setenta y Cuatro, Ochocientos Setenta y Seis, Ochocientos Setenta y Ocho; Ochocientos Ochenta y Cuatro, de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- En general realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.- Los poderes conferidos al Consejo de Administración o al Socio Administrar podrán ampliarse o restringirse en cualquier momento por la Asamblea de Socios.- LIMITACION: CON LA LIMITACION DE QUE PARA EJERCER LOS ACTOS DE DOMINIO, SEA NECESARIO EL ACUERDO MAYORITARIO DE LA ASAMBLEA Y LA MISMA ASAMBLEA DESIGNARA A LA PERSONA QUE EJERCERÁ DICHA FACULTADA.....CAPITULO QUINTO.- ASAMBLEA DE SOCIOS.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El órgano supremo de la Sociedad, es la Asamblea de Socios, y las resoluciones que en ella se tomen, con arreglo a los presentes Estatutos, serán obligatorias aún para los Socios ausentes o disidentes, así como para todos los órganos de la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las Asambleas de Socios se verificarán cuando sean convocadas por el Socio Administrador o el Presidente del Consejo de Administración mediante convocatorias, las cuales contendrán el Orden del Día, y que se notificarán a los Socios mediante aviso por correo certificado o entregado personalmente a la dirección de cada Socio registrada en la Sociedad, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.- No obstante lo anterior,



**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

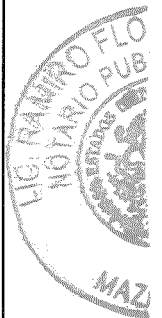
- 4 -



podrá celebrarse una Asamblea de Socios sin el requisito de la convocatoria, cuando todos los Socios estén representados por el momento de votación y la lista de asistencia se haga firmar por todos ellos.- Las Asambleas de Socios se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Las Asambleas Generales de Socios podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.....II.- La Asamblea General Extraordinaria de Socios se reunirá en cualquier tiempo que sea necesario para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: a) Modificación de los Estatutos Sociales.- b) Exclusión de Socios.- c) Disolución o liquidación anticipada de la Sociedad.....ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.....Las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de consideran legalmente instaladas, si se encuentra presente o representada la totalidad de los Socios; en caso de segunda convocatoria o ulteriores convocatorias, las Asambleas Extraordinarias de Socios serán consideradas legalmente instaladas si se reúnen al menos tres cuartas partes de los Socios.- Los acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Socios serán considerados válidos si se aprueban por el voto de cuando menos las tres cuartas partes de los Socios presentes, cuando la Asamblea haya sido celebrada en virtud de primera, segunda o ulterior convocatoria.- Para el efecto de la exclusión de un Socio, no se considerará para efectos del quórum y votación al Socio sujeto a la resolución de exclusión.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las Asambleas de Socios estarán presididas por el Socio Administrador, o bien por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que la Asamblea designe. Si ninguno de ellos concurre a la

*Cotejado*

Asamblea, ésta será presidida por el Socio que designen los presentes por mayoría de votos. Si lo hubiere, el Secretario del Consejo de Administración, actuará como Secretario de la Asamblea, a falta de éste, ocupará dicho cargo el Socio que designen los presentes por mayoría de votos.- El Presidente designará a un Escrutador que podrá ser Socio o no quien tomará la lista de asistencia de los presentes.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Secretario de cada Asamblea de Socios, preparará las actas correspondientes las que deberán ser aprobadas y firmadas por los socios o por sus representantes que asistieron a la asamblea.....Las actas de las Asambleas de Socios, así como las constancias respecto de aquellas Asambleas que no se hubieran podido celebrar por falta de quórum, serán firmadas por el Presidente y Secretario de dicha asamblea.....CLÁUSULAS TRANSITORIAS.....III.- Estando presentes todos los accionistas y constituidos en asamblea general, resuelven que la sociedad será administrada por un SOCIO ADMINISTRADOR, y para tal efecto nombran al señor RODOLFO MEDA PEÑA.- IV.- El uso de la Firma Social lo tendrá el SOCIO ADMINISTRADOR, a quien se le confieren todas y cada una de las facultades contenidas en el ARTÍCULO UNDÉCIMO de los Estatutos Sociales de esta Escritura Constitutiva.....VII.- En este acto, la asamblea por unanimidad de votos acuerda otorgar a los señores FRED BURGUEÑO PIÑA Y ANDRES LOPEZ OCHOA, para que los usen conjunta o separadamente, todos los poderes que se mencionan en el ARTICULO DECIMO PRIMERO, de esta escritura.- IX.- Igualmente, por acuerdo expreso y unánime de los socios constituyentes, se decide otorgar a los señores KARINA ELIZABETH BURGUEÑO PIÑA, LUIS CARLOS VILLAVICENCIO GARCIA e



**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

-5-



IMELDA YUMID AMILLANO TORES, para que lo usen conjunta o separadamente, los siguientes poderes: I.- PODER GENERAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.....II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, sin limitación alguna.....".- - - - -

- - - SEGUNDO.- A su vez, el compareciente, me exhibió el primer testimonio de a escritura pública número 9,256 nueve mil doscientos cincuenta y seis, del volumen XXIX vigésimo noveno, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 24 veinticuatro de febrero de 2012 dos mil doce, inscrita bajo el número 25 veinticinco, del tomo XXVI vigésimo sexto, Sección III Tercera, del Registro Público de la Propiedad de este municipio, el 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce, relativa a la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM Fiscal y Legal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el 10 diez de abril de 2010 dos mil diez, en la cual, entre otros, se tuvieron por aceptadas las cesiones de aportaciones y derechos que se hicieron a favor del señor Fred Burgueño Piña y Jorge Quiñones Soto; asimismo, se tuvo por nombrado como Socio Administrador de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, al señor Fred Burgueño Piña, con las facultades otorgadas en el artículo décimo primero del pacto social, asimismo, se tuvieron por revocados otorgados por parte de dicha sociedad a los señores Andrés López Ochoa, Luis Carlos Villavicencio García e Imelda Yamid Amillano Torres.- - - - -



*Cotejado*

- - - TERCERO.- Asimismo, el compareciente, me exhibió tres fojas, el acta levantada con motivo de la asamblea general

extraordinaria de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, la cual agrego a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "B", en el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes- -

- - - - - C L Á U S U L A S : - - - - -

- - - PRIMERA.- Se tiene por protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce. - - - - -

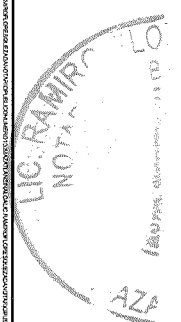
- - - SEGUNDA.- Se tuvo por cedida la parte social de Jorge Quiñones Soto, a favor de la señora Karina Elizabeth Burgueño Piña, con valor de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional); y, por tanto, ha dejado de ser socio el señor Jorge Quiñones Soto, sin reserva de ningún derecho. - - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D : - - - - -

- - - El señor Manuel Barraza González, me acreditó la existencia legal de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, y su carácter de delegado de la asamblea cuya acta se protocoliza, con los documentos relacionados e insertados en los "antecedentes" de este instrumento. - - - - -

- - - - - I D E N T I F I C A C I Ó N : - - - - -

- - - El señor Manuel Barraza González, además de ser conocido personalmente del suscrito Notario, se identificó con su credencial original para votar con fotografía número 2606098731156, expedida por el Registro Federal de Electores, de la cual agrego copia fotostática certificada a



**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.



esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la  
agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en  
el legajo del mismo número de esta escritura.-----

----- DATOS GENERALES:-----

----- El señor Manuel Barraza González, me manifestó que es  
mexicano, soltero, nacido en esta ciudad, el tres de enero  
de mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la casa  
número trece de la calle Loma Verde, de la colonia  
Díaz Ordaz, en esta ciudad, empleado, con Cédula Única de  
Registro de Población (CURP) BAGM860103HSLRNN02 y Registro  
Federal de Contribuyente (RFC) BAGM8601038JA.-----

----- Asimismo, me expresó que el Registro Federal de  
Contribuyente de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, es  
BAF0907043T6; y que su Registro Federal de Contribuyente es  
BAGM8601038JA. Una copia de la Cédula de Identificación  
Fiscal de la citada empresa, y una copia de la Constancia  
del Registro Federal de Contribuyente los agrego a esta acta  
para que formen parte de la misma y, a su vez, los  
agregaré al apéndice de mi protocolo bajo las letras "D"  
y "E", en el legajo del mismo número de esta  
escritura.-----

----- C E R T I F I C A C I Ó N:-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

----- I.- La verdad del acto.-----

----- II.- El conocimiento personal y la capacidad del  
compareciente.-----

----- III.- Que habiendo dado lectura del acta al  
compareciente, y advertido de su valor y consecuencias  
legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó  
y firmó el día de su fecha, ante el suscrito Notario que



*Handwritten signature/initials in the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the right margin.*

*Cotejado*

autoriza y da fe.- DOY FE.-----

*Quintal*

ANTE MI

*N* *f*



**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.



**Acta de Asamblea General Extraordinaria  
BLM FISCAL & LEGAL, S.C.**

*Ango B*

En la ciudad de Mazatlán Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 de Julio de 2014, se encuentran reunidos en el domicilio social de la empresa **BLM FISCAL & LEGAL, S. C.**, los socios relacionados en la lista de asistencia que se cita, con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para lo cual fueron citados previamente por el Director general de la Sociedad, actuando como presidente de la asamblea el señor Fred Burgueño Piña, como Secretario el señor Oswaldo Burgueño Piña, el presidente designa como escrutador al señor Lic. Manuel Barraza Gonzalez, quien una vez aceptado el cargo manifiesta que se encuentran el cien por ciento del total de los socios que integran la sociedad, en virtud de lo cual proceden a formular la siguiente:

**Lista de Asistencia**

Socios	Aportaciones
FRED BURGUENO PIÑA	\$ 55,000.00
JORGE QUIÑONES SOTO	\$ 5,000.00
TOTAL	\$ 60,000.00

Reunido y representado la totalidad de los socios se declara legalmente instalada la asamblea sin haber sido necesario publicar la Convocatoria; por lo anterior, los acuerdos que aquí se tomen surten plenos efectos legales.

El Presidente sugiere para el desarrollo de la asamblea la siguiente:

**Orden del Día**

- I. Toma de lista de asistencia.
- II. Toda vez que existe consentimiento previo y unánime de los demás socios, en el presente acto el **Sr. Jorge Quiñones Soto**, quien cuenta con \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en aportaciones dentro de la sociedad, cede su parte a la señora **Karina Elizabeth Burgueño Piña**.
- III - (Separación de Socio) Toda vez que el señor **Jorge Quiñones Soto** cedió sus aportaciones, hacen saber que es su decisión separarse de la sociedad y perder la calidad de socios, sin reservarse derecho alguno con la sociedad o los socios subsistentes.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*Cotejado*

IV.- De igual manera, al haber cedido los derechos y aportaciones del Sr. Jorge Quiñones Soto a favor de la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña, esta última tiene a partir de esta misma fecha la calidad de socio, con los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad.

V.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

VI.- Cierre y clausura de la asamblea

### Desarrollo del Orden del Día

**Punto Primero:** aceptando el quórum del 100 por ciento de los socios se da por comenzada la segunda asamblea extraordinaria de la sociedad **BLM FISCAL & LEGAL, S. C.**

**Punto Segundo:** En relación con este punto del orden del día, y en virtud de existir consentimiento previo y unánime de los demás coasociados el Sr. Jorge Quiñones Soto cede sus derechos y aportaciones por voluntad propia a la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña en las cantidades y porcentajes antes señalados.

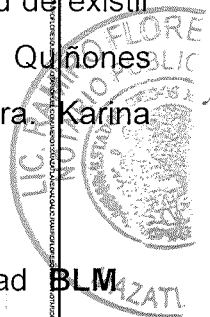
Quedando de la siguiente manera el patrimonio social en la sociedad **BLM FISCAL & LEGAL, S. C.**

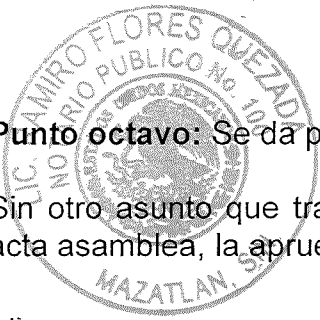
Socio	Aportaciones
Fred Burgueño Piña	\$ 55,000.00
Karina Elizabeth Burgueño Piña	\$ 5,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 60,000.00</b>

**Punto tercero:** Se tienen como separado de la sociedad al señor **Jorge Quiñones Soto** al haber cedido sus derechos y aportaciones, perdiendo su calidad de socio, toda vez que así lo hace saber, mismo que no se reserva derecho alguno con la sociedad o los socios subsistentes.

**Punto cuarto:** En este punto y al haberle cedido sus derechos y aportaciones el Sr. Jorge Quiñones Soto a la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña, esta última adquiere a partir de esta fecha calidad de socio, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad.

**Punto quinto:** Se aprobó la designación del señor Manuel Barraza Gonzalez para la aprobación de los acuerdos que se susciten en la presente.





**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

- 8 -

**Punto octavo:** Se da por clausurada la asamblea extraordinaria de accionistas.

Sin otro asunto que tratar y previa la redacción en el libro respectivo y lectura del acta asamblea, la aprueban por unanimidad y firman:

PRESIDENTE

  
FRED BURGUEÑO PIÑA

SECRETARIO

  
OSWALDO BURGUEÑO PIÑA

SOCIO SALIENTE

  
JORGE QUINONES SOTO

SOCIO ENTRANTE

  
KARINA ELIZABETH BURGUEÑO PIÑA



  
Cotejado





**LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA**

NOTARIO PUBLICO No. 100  
MAZATLAN, SIN.

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**BFA090704U69**

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
BLM FISCAL & LEGAL SC

FOLIO  
**A4933190**

SIN-08/07/2009-R      FG&YHzPyIK

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME AL SIGUIENTE:

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
BLM FISCAL & LEGAL SC

DOMICILIO  
AV. MIGUEL ALEMAN 616-16 Y 17B LAZARO CARDENAS SINALOA 82040

**CLAVE DEL R.F.C**      **BFA090704U69**

ADMINISTRACIÓN LOCAL      ALR MAZATLAN, SIN.

ACTIVIDAD      Bufetes jurídicos

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN      08-07-2009      FECHA DE INICIO DE OPERACIONES      04-07-2009

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	04-07-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	04-07-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-07-2009
Presentar la declaración Informativa anual de Subsidio para el Empleo.	04-07-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009

TRÁMITES EFECTUADOS      FECHA DE PRESENTACIÓN      FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral      08-07-2009      RF200916536355

Fecha de Impresión: 08 de Julio de 2009  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

XD1k+w1WW6LeHISCN6mDikB8u3dbig45a2naTuahScDCIQWsv0JS+mylg8XJ045Q5HWE7CjEa2RSdNaDjYqO2Irrp0W6mbmqvNwF5VFYVWwug74u0mVCD6  
x97Wlk9DcWUEbI+9BdhVaupenugyUHdE4seg4P4qIGM/TI

*Cotejado*

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP | SAT  
Servicio de Administración Tributaria



BAGM8601038JA  
Registro Federal de Contribuyentes

MANUEL BARRAZA GONZALEZ  
Nombre, denominación, o razón social

IdCif: 14040616609  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



*Arroyo*

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
MAZATLÁN - SINALOÁ A 24 DE ABRIL DE 2014

**Datos de identificación del Contribuyente:**

RFC: BAGM8601038JA  
 CURP: BAGM860103HSLRNN02  
 Apellido Paterno: BARRAZA  
 Apellido Materno: GONZALEZ  
 Nombre: MANUEL  
 Fecha Inicio de operaciones: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005  
 Estatus en el padrón: ACTIVO  
 Fecha de último cambio de estado: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005  
 Nombre Comercial:



**Datos de Ubicación:**

Tipo de Vialidad: Vialidad: NEXTENGO  
 Núm. Exterior: 78 Núm. Int:  
 Entre calle: y calle:  
 Colonia: Municipio: AZCAPOTZALCO  
 Localidad: Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL  
 C.P.: 02770

**Actividades Económicas**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios.	100	02/09/2005	

**Régimenes**

Régimen	Fecha inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/09/2005	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2014/04/24||BAGM8601038JA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||  
 Sello Digital: KMuDSXVJnGh7f4e9||112bT8Qwy7pBTs56Z6WDDu5EPBB2xBer2lkcVnVlwxjCQnq4I0Z2A31z0kO2MOXdj32Gp1nM5QXf+VwJckJk0NZaFEDPIaH+cXyHQQ0N5+gAGAYHKRZ95BzpUKSbqHSC+8M8Dc4AzrkgwFWEOoLmFxc=







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# RECIBO DE PAGO

FOLIO: 0000413448

ESTE RECIBO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN O SELLO Y FIRMA AUTORIZADA Y ESTÁ SUJETO A APROBACIÓN BANCARIA  
RFC: GES-810101-517

## ESTATALES - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

Fecha: 24/10/2014  
 Oficina: 110 - MAZATLAN  
 Nombre: BLM FISCAL & LEGAL, SC  
 Número de Orden: 112093  
 Tipo de Bien: 2 - Inmueble  
 Folio CEPROFIES:  
 Naturaleza de la Operación: 059 Acta asamblea soc.civil

Fecha De Orden: 24/10/2014  
 Tipo de Documento: 2 - Propiedad  
 Importe CEPROFIES: 0.00

### OBSERVACIONES

CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
2-007-059-0001 Acta asamblea sociedad civil Base	0.00
2-007-059-0002 UCI 2014 CEPROFIES	0.00
2-007-059-0003 DRI Acta asamblea sociedad civil Principal	318.85
2-007-059-0004 10% Pro-Educ	31.88

DOCUMENTO ENTREGADO

137  
XXXI  
III

Total Operación Caja: 350.73

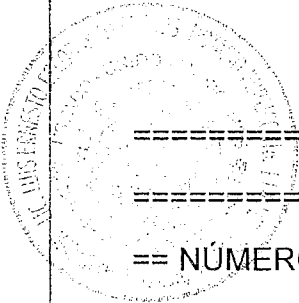
Total a Pagar: 350.73

05056604156\*3101260100\*0005168032\*RPPYC\*rlizarraga\*24/10/2014 10:28\*350.73\*&E\*350.73&\*

14 4950022

CONTRIBUYENTE





===== VOLUMEN (XXXIV) TRIGÉSIMO CUARTO =====  
===== LIBRO (I) PRIMERO =====  
== NÚMERO (21,598) VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO =

===== En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los cuatro días del mes de julio del año Dos mil nueve, YO, LICENCIADO LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS, Notario Público número Ciento catorce en el Estado, con ejercicio y residencia en este municipio, actuando en la sede de la Notaría, sita en calle Belisario Domínguez número Dos mil ciento diez de esta ciudad, procedo a **PROTOCOLIZAR**, Acta de esta misma fecha, referida a:=====

===== **EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL**, que celebran los señores **FRED BURGUEÑO PIÑA, ANDRES LOPEZ OCHOA Y RODOLFO MEDA PEÑA**, todos en lo personal y por su propio derecho, denominado "**BLM FISCAL & LEGAL**", **SOCIEDAD CIVIL**, con domicilio en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, duración de Noventa y nueve años, cuyo objeto social se especifica en la presente Escritura, todo esto de conformidad con el Permiso que obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores número **2502276** (dos cinco cero dos dos siete seis), Folio número **090420251003** (cero nueve cero cuatro dos cero dos cinco uno cero cero tres), Expediente número **20092502184** (dos cero cero nueve dos cinco cero dos uno ocho cuatro), de fecha **veinte de abril del dos mil nueve**.=====

===== El Acta Protocolizada consta de (23) veintitrés páginas útiles, debidamente selladas y firmadas, la cual dejo agregada al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo la letra "A", correspondiente a ésta Escritura.= **DOY FE.= FIRMADO.= LIC. LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS.= NOTARIO PUBLICO NO. 114.= RUBRICA.= EL SELLO DE LA NOTARÍA.=**

===== **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN MAZATLAN**, con fecha ocho de **Julio** del **dos mil nueve**, en que lo interesados me mostraron copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en la Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad, según Registro Federal de Contribuyentes número **BFA-090704-U69**.- **DOY FE.- FIRMADO.= LIC. LUIS ERNESTO ESCOBAR ONTIVEROS.= NOTARIO PUBLICO No. 114.= RUBRICA.= EL SELLO DE LA NOTARIA**.=====

===== DOCUMENTO PROTOCOLIZADO =====

COTEJADO

